Asunción, 19 de abril de 2017

DICTAMEN DC N° 01/2017

Señora
MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA
Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a Usted con referencia al llamado *"Servicio de telefonía móvil para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"* ID. N° 325.542, cuya apertura de sobres fue realizada en fecha 30/03/2017, y actualmente se encuentra en etapa de evaluación.

Que, a efectos de realizar un reordenamiento operativo – administrativo en las especificaciones técnicas, y el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de lograr una mejor ejecución contractual, nos vemos en la necesidad de cancelar el presente llamado ya que de continuarse se podría ocasionar daño o perjuicio a la institución.

Que, por lo mencionado precedentemente se recomienda la cancelación del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza cuanto sigue: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de os servicios o ejecutar la obra, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".***

Por los motivos expuestos, se recomienda la cancelación del presente llamado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

SONIA M. SANCHEZ. D.
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones